



Región de Murcia
Consejería de Salud



Expte.: CS/9999/1100845614/18/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a diez de enero de dos mil diecinueve.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Francisco Vázquez González, con DNI nº 07499970S, en representación de la empresa ELEKTA MEDICAL, S.A., con N.I.F. A81886731, según apoderamiento otorgado ante el notario de Madrid, don Pedro de la Herrán Matorras, en fecha 3 de noviembre de 2014 y número de su protocolo 2.737 según consta en Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº 36/2006-M8, de fecha 7 de febrero de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO PARA DOTACIÓN DE LA RED DE HOSPITALES PÚBLICOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a propuesta de la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencia, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 25 de junio de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 4 de mayo de 2018, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III.- Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 27 de junio de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose la adjudicación mediante resolución de fecha 10 de diciembre de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes



[Firma manuscrita]
D. Asensio López Santiago
Director Gerente del Servicio Murciano de Salud



CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO PARA DOTACIÓN DE LA RED DE HOSPITALES PÚBLICOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (LOTE 1: ACELERADOR LINEAL), con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: : Don Francisco Vázquez González, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa ELEKTA MEDICAL, S.A., a realizar el suministro objeto del contrato, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: El plazo máximo para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del presente contrato será de DOCE MESES desde la formalización del presente contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro de los equipos objeto del contrato es de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (2.199.780,00 € [Base imponible: 1.818.000,00 €; IVA 21%: 381.780,00 €]).

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 4.1 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

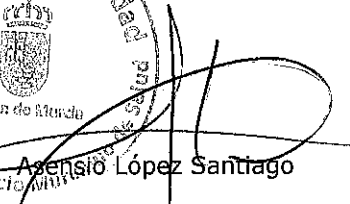
Quinta: El plazo de garantía establecido para el presente contrato es de DOS AÑOS, desde la formalización de la correspondiente Acta de Recepción.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 90.900,00 €, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 29 de noviembre de 2018 y número de registro CARM/2018/1000002669.

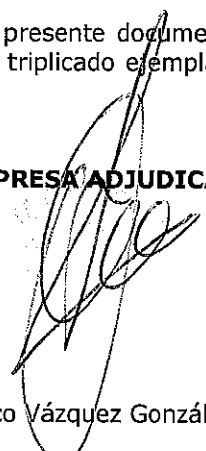
Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD,**


Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA


Francisco Vázquez González